



GOBIERNO DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

CARÁTULA - CONVOCATORIA

Procedimiento contractual		
Tipo : Licitación Pública	N°	Ejercicio: 2019
Expediente N°: 973.857-MSA-19		
Rubro comercial		
MOTIVO DEL LLAMADO		
Objeto de la contratación		
“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS PARA UNIDAD DE HEMODIALISIS CON DESTINO AL HOSPITAL DISTRITAL DE PUERTO DESEADO”		
Costo del pliego	\$	
RETIRO DE PLIEGOS		
Lugar/dirección	Horario	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Pdte. Kirchner N° 669, 7° piso, -CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Casa de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo N° 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00	
CONSULTAS		
Lugar/dirección	Plazo y horario	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Pdte. Kirchner N° 669, 7° piso, -CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. T.E./FAX: (02966) 422245/434244. Página web: www.santacruz.gob.ar-licitaciones-	Hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura de 10:00 a 18:00	
PRESENTACIÓN DE OFERTAS		
Lugar/dirección	Plazo y horario	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Pdte. Kirchner N° 669, 7° piso, -CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.	Hasta el día y hora de fecha de apertura de ofertas	
ACTO DE APERTURA		
Lugar/dirección	Fecha/hora	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Pdte. Kirchner N° 669, 7° piso, -CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz./...../19 :	
El valor del pliego deberá ser depositado en el Banco Santa Cruz S.A. casa matriz Río Gallegos o con transferencia a ésta, en la cuenta N° 923068/1 de “Tesorería General de la Provincia”		

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO
2. RESPONSABILIDAD DE LOS INTERESADOS
3. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN
4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
5. RETIRO PLIEGO. CONSTITUCIÓN DOMICILIO COMUNICACIONES
6. CONSULTAS Y ACLARACIONES
7. NO PODRÁN SER OFERENTES
8. OFERENTES – CONDICIONES REQUERIDAS
9. OFERTAS – SU PRESENTACIÓN
10. OFERTAS - FORMALIDADES
11. OFERTAS- REQUISITOS
12. DOMICILIOS – JURISDICCIÓN-INCUMPLIMIENTOS
13. GARANTÍA DE OFERTA
14. OFERTAS – DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR
15. APERTURA DE OFERTAS
16. INADMISIBILIDAD DE OFERTAS
17. DESCUENTOS
18. PREADJUDICACIÓN – IMPUGNACIONES
19. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN
20. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
21. ORDEN DE COMPRA – CONTRATO O SELLADO
22. ORDEN DE PRELACIÓN
23. INVARIABILIDAD DE PRECIOS-EXCEPCIÓN
24. ESPECIFICACIONES TECNICAS / REQUISITOS
25. CAPACITACION
26. DDJJ
27. LUGAR DE ENTREGA
28. PLAZO DE ENTREGA
29. GARANTIA POST VENTA, PROVISION DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS
30. PREINSTALACION
31. FACTURACIÓN Y PAGO
32. PENALIDADES
33. SITUACIONES NO PREVISTAS –NORMATIVA APLICABLE

1. Objeto

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS PARA UNIDAD DE HEMODIALISIS CON DESTINO AL HOSPITAL DISTRITAL DE PUERTO DESEADO”, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas que, como anexo I, forman parte integrante del presente pliego de condiciones particulares.

2. Responsabilidad de los interesados

Es responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar oferta, tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones particulares.

3. Conocimiento y aceptación

La adquisición del presente pliego de condiciones particulares implica el conocimiento y plena aceptación de las condiciones establecidas y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de la Ley de Contabilidad Provincial (Ley N° 760) y del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

4. Plazo de mantenimiento de la oferta

Los proponentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles a contar de la fecha del acto de apertura.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas caducarán automáticamente.

Si en la licitación respectiva se formulara impugnación, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días.

Vencido el lapso fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

5. Retiro pliego – constitución domicilio comunicaciones

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones particulares, previo pago del costo del mismo, en la Subsecretaría de Contrataciones, sita en Avenida Pdte. Kirchner N° 669 – piso 7° de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en el horario de 10:00 a 18:00 o en la Casa de la provincia de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo N° 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

En esa oportunidad constituirán también el “Domicilio de Comunicaciones”, que constará en el respectivo recibo oficial de adquisición de pliego, debiendo consignar domicilio, teléfono y/o fax al que la Subsecretaría de Contrataciones enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario en caso de comunicaciones vía fax, confirmar su recibo.

6. Consultas y aclaraciones

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en la cláusula 5°), en el horario de 10:00 a 18:00.

Todas las consultas y sus respuestas se comunicarán a todos los interesados que hubieren adquirido el pliego de condiciones particulares, en el “Domicilio de Comunicaciones” que hayan constituido al efecto – cláusula 5°) Retiro pliego – constitución domicilio comunicaciones.

La Subsecretaría de Contrataciones podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente.

7. No podrán ser oferentes

a) Las personas jurídicas o las personas físicas que, a título personal o como integrante de cualquier tipo de sociedad, estén legalmente comprendidos en alguna de las causales de prohibición y/o incompatibilidad previstas en la legislación vigente para contratar con el Estado provincial.

b) Los fallidos o concursados mientras no obtengan su total rehabilitación y quienes se hallen sujetos a concurso o quiebra, o pedido de liquidación, ya sea a título personal o en su condición de directores, síndico o gerente de las sociedades respectivas.

c) Los inhibidos judicialmente.

d) Los deudores en ejecución del fisco nacional, provincial y municipal por decisión judicial o administrativa firme y mientras no cancelen la deuda.

8. Oferentes - condiciones requeridas

Podrán formular ofertas quienes acrediten su inscripción, vigente a la fecha de apertura, en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, en el rubro motivo del llamado.

9. Ofertas – su presentación

Las ofertas se presentarán ante la Subsecretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, sita en Avda. Pdte. Kirchner N° 669, piso 7°, CP (9400) de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, hasta el día, hora y lugar fijados en el llamado.

Deberán ser redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. Los sobres, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día, hora y lugar de la apertura.

10. Ofertas – formalidades

Toda la documentación que integre la oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda en partes fundamentales que hagan a la esencia del contrato, debe ser debidamente salvada por los oferentes ya que, en caso contrario, la oferta será rechazada por aplicación del artículo 26, inciso f) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

11. Ofertas – requisitos

El precio cotizado será considerado NETO por la provisión, montaje e instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento solicitado; considerándose incluidos en el precio total cotizado las contribuciones tanto nacionales como extranjeras sobre el bien, impuestos, fletes, gastos administrativos, despacho a plaza, y todo otro tipo de gasto o erogación necesaria hasta la entrega definitiva de los productos.

Con respecto al I.V.A. a este Organismo se lo deberá considerar como CONSUMIDOR FINAL.

El Precio cotizado deberá ser consignado en PESOS, debiendo cotizar RENGLON COMPLETO.

En la oferta se especificará el precio unitario y cierto, en números, con referencia al bien solicitado, el total del renglón en números y el total general de la propuesta expresado en letras y números. Cuando no se correspondan los precios totales con los unitarios, éstos se tomarán como base para determinar aquellos y el total de la propuesta.

Si el monto de la oferta expresado en números no se correspondiera al monto expresado en letras, se tomará este último como precio cotizado.

Es obligatorio indicar marca y adjuntar prospectos de los productos ofertados. A los efectos del impuesto al valor agregado (IVA), el organismo reviste condición de sujeto exento. En consecuencia, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

12. Domicilios – jurisdicción- incumplimientos

Los oferentes, mediante declaración jurada, deben constituir domicilio legal/especial en la provincia de Santa Cruz (calle, número, teléfono, localidad, etc.) y someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios locales.

13. Garantía de oferta

La garantía de oferta se establece en el uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. En caso de cotizar alternativas, se calculará sobre el mayor valor, debiendo presentarse conjuntamente con la oferta y se constituirán a nombre de: Ministerio de Salud y Ambiente, sito en calle Perito Moreno y Alfonsín (9400) Río Gallegos – provincia de Santa Cruz, en alguna o algunas de las siguientes formas a opción del oferente:

- a) En efectivo, mediante depósito en el Banco de Santa Cruz S.A., casa central y/o en sus respectivas sucursales del interior de la provincia; en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Maipú N° 99, a la orden de Ministerio de Salud y Ambiente, CUENTA N° 1- 320002/8- “Egresos”, acompañando la boleta pertinente.
- b) En cheque certificado, contra una entidad bancaria, con sucursal en la ciudad de Río Gallegos; o giro postal ó bancario.
- c) En títulos, aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, provincial ó municipal, siempre que éstos dos últimos se coticen oficialmente en la bolsa de comercio.
- d) Con seguro de caución mediante pólizas cuyas cláusulas no se opongán a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), que serán extendidas a favor de la dependencia licitante.

En caso de optar por la alternativa d), deberá constar que el asegurador:

- a) Se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación.
- b) Se somete a la justicia de los tribunales ordinarios locales, constituyendo domicilio legal/ procesal en la provincia de Santa Cruz.

Las firmas de los representantes o responsables de las entidades aseguradoras, contenidas en las pólizas correspondientes a los seguros de caución, deberán certificarse por escribano (Decreto 411/69, XXIX-A, 341). En caso que la certificación aludida provenga de un escribano de jurisdicción extraprovincial deberá contar además, con la pertinente legalización.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

14. Ofertas – documentación a integrar

Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por escribano público y legalizada por el colegio respectivo cuando fuere de jurisdicción extraprovincial y según corresponda, legalizada por consulado y/o cancillería y/o colegio de escribanos.

Cuando fueren documentos o constancias emitidas por contador público, su firma debe estar legalizada por el consejo profesional respectivo.

Aquella documentación que exija este pliego de condiciones particulares y no constituya un documento público, revestirá carácter de declaración jurada.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

- a) Pliego de Bases y Condiciones, Planilla de Cotización y Anexos firmados en todas sus hojas.
- b) Constancia de cumplimiento de Garantía de Oferta.
- c) Constancia de inscripción -vigente- en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, conforme la Cláusula 8°).-
- d) Declaración Jurada conforme Cláusula 12°).-
- e) Recibo oficial que acredite la compra del Pliego de Bases y Condiciones.
- f) Folletos, Especificaciones Técnicas, Certificado ANMAT, etc., conforme Cláusula N° 24°).-
- g) Declaración Jurada de Nómina de Instituciones y referencia, conforme Cláusula 26°)
- h) Garantía Post-Venta, provisión de repuestos y accesorios conforme Cláusula 29°)
- i) Declaración Jurada, conforme Cláusula 25°) - Capacitación.-

15. Apertura de ofertas

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto propiamente dicho, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios designados al efecto y todos aquellos que desearan presenciarlo.

A partir de la hora fijada para la apertura del mismo, no se aceptarán bajo ningún concepto otras ofertas, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado - artículo 24º), párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

Del resultado obtenido se labrará un acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo.

Durante el acto de apertura no se permitirán interrupciones por parte de los oferentes y/o sus representantes legalmente habilitados, pudiendo los mismos efectuar observaciones únicamente a la finalización del mismo, las que constarán en el acta respectiva. Las observaciones realizadas no revestirán en modo alguno carácter impugnatorio.

16. Inadmisibilidad de ofertas

No serán consideradas aquellas ofertas que:

- a) No estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal.
- b) Estuvieran escritas con lápiz.
- c) Carecieran de la garantía exigida o fuera insuficiente (artículo 26º - inciso c) y artículo 28º) del Reglamento de Contrataciones- Decreto 263/82).
- d) Sean formuladas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores del Estado, con las excepciones previstas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).
- e) Contuvieran condicionamientos.
- f) Tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de mantenimiento, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas.
- g) Contuvieran cláusulas o determinaciones en expresa contradicción con las normas que rigen la contratación.
- h) Se encuentren alcanzadas por otras causales de inadmisibilidad expresa y fundamentadamente previstas en el presente pliego o en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

Si la oferta tuviera defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en estas condiciones particulares que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, el oferente podrá ser intimado a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

17. Descuentos

No serán considerados a los efectos de la comparación de ofertas, descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecerse por pronto pago o que condicionen la oferta, alterando las bases de la licitación. No obstante los descuentos que se ofrezcan por pago dentro de un plazo determinado serán tenidos en cuenta para el pago si la cancelación de las facturas se efectúa dentro del término fijado.

18. Preadjudicación – impugnaciones

La preadjudicación se efectuará conforme al procedimiento establecido por el artículo 41º), segundo párrafo del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82) y se hará conocer a todos los oferentes por medio fehaciente, anunciándose durante tres (3) días en la Subsecretaría de Contrataciones sita en Avenida Pdte. Kirchner N° 669, 7º piso, de la ciudad de Río Gallegos.

Los interesados podrán formular impugnaciones a la preadjudicación dentro los tres (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas deberán ser presentadas ante la Subsecretaría de Contrataciones, dirigidas a la señora Ministro de Salud y Ambiente.

19. Garantía de adjudicación

La garantía será del cinco por ciento (5%) del monto total de la adjudicación y deberá ser integrada dentro de los siete (7) días de recibida la comunicación de la adjudicación, en alguna o algunas de las formas consignadas en la cláusula 13º) y bajo idénticos requisitos.

20. Perfeccionamiento del contrato

El contrato se perfecciona con la comunicación de la adjudicación mediante orden de compra. Excepcionalmente la adjudicación podrá ser comunicada por otros medios.

El contrato estará integrado por los siguientes elementos:

- a) Las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).
- b) El pliego de condiciones particulares.
- c) La oferta adjudicada.
- d) La adjudicación.
- e) La orden de compra.

21. Orden de compra – contrato o sellado

La orden de compra emergente de esta licitación, tributará ante la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos ASIP- documentos públicos los sellados establecidos por ley sobre el monto total de la misma y su pago corresponderá al adjudicatario.

22. Orden de prelación

Considérese todos los documentos que integran el contrato como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Ley de Contabilidad N° 760 y modificatorias y su Decreto Reglamentario de Contrataciones del Estado Provincial (Decreto 263/82).

- b) El pliego de condiciones particulares y anexos.
- c) La oferta.
- d) La adjudicación.
- e) La orden de compra.

23. Invariabilidad de precios-excepción

Conforme lo establecido por el artículo 18 del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), los precios correspondientes a la adjudicación, serán invariables.

24. Especificaciones técnicas/requisitos

Es obligatorio especificar "MARCA" del equipamiento ofertado, características, modelo y especificaciones técnicas.

Se deberá presentar folletos originales del equipo cotizado indicando debiéndose corresponder con la oferta escrita, los que deberán estar redactados en idioma Oficial de la República Argentina. En caso de no contar con folletos originales, en idioma oficial de la República Argentina, los mismos deberán presentarse con traducción certificada por traductor matriculado.

El equipamiento solicitado, deberá ser nuevo, sin uso, de última generación tecnológica, debiendo certificar el fabricante el año de fabricación no anterior al año 2018, de primera calidad y reconocido en el ámbito de la especialidad, deberá consignar marca, modelo y país de origen.-

El oferente deberá acreditar fehacientemente la representación legal para la comercialización, mantenimiento y servicio post-venta.-

Se deberá adjuntar certificados de Seguridad y Calidad Nacional y/o Internacional:

De ser Importado por normas internacionales IEC e ISO exigidas para dicha aparatología y certificación en país de origen equivalente a FDA, TUV, CEE, etc.

De ser de origen Nacional se deberá adjuntar para cada uno de los equipos ofertados, certificado extendida por el ANMAT (Anexo I, Formulario de Inscripción de Productores y Productos; y/o el que lo complementa y/o sustituya), certificada por Escribano Público con firma legalizada por ante el Colegio de Escribano de certificado, vigente a la fecha de apertura de la Licitación.-

25. Capacitación

Se capacitará por medio de un especialista de aplicaciones al personal médico y técnico que operará el equipo, en el lugar de instalación. Asimismo, se capacitará al responsable de mantenimiento, para que realice mantenimiento básico que incluirá mantenimiento preventivo y métodos de diagnóstico.-

26. El oferente deberá adjuntar con carácter de Declaración Jurada:

- a) Nómina de las Instituciones Públicas y/o Privadas donde se encuentren funcionando equipos similares al ofertado, instalados por el oferente.-
- b) Referencias sobre funcionamiento y calidad del Servicio Técnico de Mantenimiento otorgado por usuarios Públicos y/o Privados.

27. Lugar de entrega

La entrega se efectuará en día y horario a convenir con el adjudicatario en el **HOSPITAL DE PUERTO DESEADO-PCIA. DE SANTA CRUZ.**-

28. Plazo de entrega

El oferente deberá indicar el PLAZO DE ENTREGA, el que no podrá superar los treinta (30) días corridos para equipos de origen nacional y sesenta (60) días corridos para equipos fabricados en el exterior, no obstante el MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, por razones de NECESIDAD se reserva el derecho de tomar en consideración las ofertas que ajustadas a las bases del llamado y precio razonable, ofrezcan el MENOR PLAZO DE ENTREGA.-

El cómputo de los plazos citados anteriormente se harán a partir de la recepción de la Orden de Compra respectiva.

29. Garantía post venta, provisión de repuestos y accesorios

a) La garantía contra vicios de materiales y o defectos de fabricación no podrá ser inferior al término de: UN (1) AÑO, a contar de la fecha de la recepción definitiva del equipamiento correspondiente debiéndose efectuar, durante dicho término, las reparaciones sin cargo alguno en el lugar de instalación

b) El oferente deberá garantizar la provisión de repuestos por un período mínimo de cinco (5) años.

c) Deberá garantizarse el servicio Post-Venta y el mantenimiento preventivo y correctivo posterior al vencimiento de la garantía.-

d) El adjudicatario deberá realizar UNA (1) visita anual de mantenimiento preventivo mientras dure la cobertura de garantía, debiendo abonar el Adjudicatario los gastos, repuestos e insumos.-

e) La firma que resulte adjudicataria deberá entregar folletos, planos y/o croquis, manuales de instrucción para el manejo de equipos, de sus accesorios, de funcionamiento, de identificación y/o directivas sobre el mantenimiento preventivo y correctivo en los que constarán sin excepciones sus principales características; mantenimiento eléctrico, catálogos de repuestos, manual del taller y/o manual de operación y servicio, en idioma Oficial de la República Argentina.-

f) El organismo Licitante a través de personal del Organismo Técnico competente someterá el equipamiento a las pruebas de suficiencia que considere necesarios a fin de precisar si se ajustan a las normas de fabricación y trabajo especificado, posteriormente el Organismo Licitante, procederá a una inspección general de las piezas y/o mecanismos, etc., a fin de verificar el funcionamiento general, luego de lo cual y en caso que no se formulen observaciones se procederá a la recepción definitiva.

- g) Toda reparación y/o servicio técnico que se efectúe en el período de garantía y/o finalizado el mismo, será supervisado obligatoriamente por el personal del Organismo Competente, el que certificará los procedimientos técnicos realizados, recambio parcial y/o total de componentes de los equipos, antes de receptar dichos trabajos.-
- h) Se deja constancia que el plazo de mantenimiento de la garantía comenzará a regir a partir de la puesta en funcionamiento del equipamiento.-

30. Preinstalación

El oferente deberá realizar una visita al Hospital donde se informará obligatoriamente de la ubicación y condiciones del o los puntos de conexión de los distintos servicios y/o requisitos necesarios a fin de realizar una correcta instalación y puesta en marcha del equipamiento licitado.-

Deberá informar en la oferta las modificaciones edilicias y/o eléctrica que deben realizarse previo a los trabajos de instalación, (Preinstalación) cuyo costo estará a cargo de la Institución.-

Los costos de instalación y puesta en marcha correrán por cuenta de la firma oferente.-

31. Facturación y Pago

La factura deberá ser emitida a nombre del Ministerio de Salud y Ambiente y presentada ante la Dirección Provincial de Administración de dicho organismo sita en calle Alfonsín N° 875 esquina Perito Moreno, -C.P. 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

En la factura constará:

- a) Número y fecha de la orden de compra a que corresponde.
- b) Número del expediente.
- c) Número y fecha de remito de entrega.
- d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- e) Monto y tipo de descuentos ofrecidos, si correspondiere.
- f) Importe neto de la factura.
- g) Importe total bruto de la factura.

La factura debe cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto nacional como provincial.

El pago se realizará en pesos y se efectuará dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la respectiva factura, previa conformidad definitiva del organismo receptor (conforme artículo 75°) del Reglamento de Contrataciones del Estado – Decreto 262/82). El plazo establecido se interrumpirá de existir alguna observación que realizar sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al adjudicatario.

32. Penalidades

Serán de aplicación, en caso de corresponder, las penalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones del Estado - Capítulo XI (Decreto 263/82).

33. Situaciones no previstas – normativa aplicable

Las situaciones no previstas en el presente pliego de condiciones particulares, se resolverán sobre la base de lo establecido por la normativa aplicable al presente llamado, que se halla preceptuada por:

- La Ley de Contabilidad N° 760 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo Provincial N° 1260/79 y su Decreto Reglamentario N° 181/79.
- Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLON N° 1

SISTEMA DE HEMODIÁLISIS, TIPO 4008S CLASSIC CON OCM Y BPM:

- Sistema de mezcla volumétrica, para la preparación del dializado (bomba proporcionadora), permitiendo el ajuste exacto de la concentración para adaptarla a la necesidad de cada paciente.
- Con cámara de balance volumétrico, permitiendo realizar una exacta difusión y la utilización de filtros de alta permeabilidad, no dependiendo del coeficiente de ultrafiltración del mismo.
- Sistema de control volumétrico de ultrafiltración, que permita controlar con altísima exactitud el líquido removido.

-Panel de instrumentos, ayudado por un sistema de seguridad, con la identificación de alarmas ópticas y sonoras individuales, para cada una de las funciones.

-Programa automático para su desinfección y limpieza, con lógica prefijada a fin de evitar errores humanos.

-Batería de la máquina, que mantenga el circuito extracorpóreo en funcionamiento durante al menos 15 (quince) minutos.

El módulo de la bomba de heparina puede trabajar en régimen continuo, pudiendo programarse tanto la tasa de heparinización, como el tiempo. Junto a esto, la bomba también dosifica la administración de bolus, en caso necesario.

-Filtro de dializado estéril, para la eliminación de contaminantes como pirógenos, microorganismos, etc., previniendo con ello la difusión de endotoxinas dentro del sistema sanguíneo del paciente

-Módulo de bomba de sangre digital, que permite la inserción automática del segmento o pista de la tubuladura.

-Módulo de bomba de heparina

-Ultrafiltración y sodio variable en forma manual y módulo de alarmas ópticas y ultrasónicas.

-OCM – Monitor de aclaramiento online

Exactitud aclaramiento (+-) 5%

Monitor de presión arterial (BPM)

Rango de display Sístole: 30-280 mmHg
 Diástole: 10-240 mmHg
 MAP. 20-255 mmHg
 Exactitud. 1 mmHg

Pantalla Color – Dimensiones aprox.:

Alto: 1330 mm

Ancho: 495 mm

Profundidad: 630 mm (en el pedestal)

Peso: 80 Kilogramos

Unidad transportable para un traslado suave y sistema de frenos para su fijación

-Suministro de agua:

Presión de entrada: 1.5 a 6 bar

Temperatura: 5°C a 30°C

Flujo de entrada: 1.3 l/min, a una presión de 1.5 bar

Máxima altura de drenaje: 1 m, con una caída libre mínima de 5 cm.

-Alimentación eléctrica:

Suministro: 220V -10% a +6%, 50Hz, 16 A

-Radiación térmica:

Diálisis: aprox. 400 vatios (a una temperatura ambiente de 20 °C)

Lavado caliente: aprox. 520 vatios (a una temperatura ambiente de 20 °C)

-Requisitos ambientales:

Intervalo de temperatura de funcionamiento: 15 °C a 35 °C

Humedad atmosférica: conforme a EN 60601-1, temporalmente 95 %

-Condiciones de anulación:

Anulación del sonido de alarma: programable en el SETUP de 1 a 2 minutos (ajuste en fábrica 1 minuto).

Una nueva alarma reactiva la alarma acústica silenciada.

-Circuito del líquido de diálisis y sistemas de seguridad:

-Detector de fuga de sangre:

Umbral de respuesta menor o igual a 0,5 ml de pérdida de sangre por minuto en el líquido de diálisis con un hematocrito de 0,25 (Flujo entre 300 ml/min y 800 ml/min).

-Presión transmembrana:

Intervalo de indicación: -60 a 520 mmHg

Resolución: 20 mmHg

Definición PTM = Pbo – Pdo + Offset

PTM = Presión transmembrana

Pbo = Presión sanguínea en la salida del dializador

Pdo = Presión del líquido de diálisis en la salida del dializador

Offset = Variaciones de la presión en función del flujo

-Ultrafiltración:

Tasa de ultrafiltración seleccionable: 0,00 l/h hasta tasa máxima (ajustable internamente de 1 a 4 l/h)

Resolución: 1 ml/h

Precisión de la bomba: $\pm 1\%$

Balances: Precisión: $\pm 0,1\%$ referido al volumen total del líquido de diálisis

-Desgasificación:

Volumen de gas residual en el líquido de diálisis a la entrada del dializador, aprox. 11 ml de aire por 1 litro de agua (a 1000 hPa y 0 °C); en funcionamiento con agua osmotizada a 22 °C y un contenido de aire de aprox. 21 ml por 1 litro de agua (a 1000 hPa y 0 °C)

Método: presión negativa

-Concentración del líquido de diálisis (conductividad):

Intervalo de indicación: 12,8 a 15,7 mS/cm

Resolución: 0,1 mS/cm

Precisión: 0,1 mS/cm

Tamaño de la ventana de alarma: 0,8 mS/cm ($< \pm 5\%$ alrededor del valor real)

Medidor de conductividad electrónico de temperatura compensada con ventana de márgenes ajustable.

-Solución ácida (A):

Ajuste normal 1 + 44 (a través de SETUP, se pueden ajustar otras proporciones de mezcla). Intervalo de ajuste para la concentración resultante de sodio: 125 a 150 mmol/l, según el concentrado usado.

Sistema de mezcla volumétrico proporcional. La concentración nominal se alcanza transcurrido un periodo máximo de 10 minutos ante cambios de suministro.

-Solución de Bicarbonato (B):

Ajuste normal 1 + 27,6, intervalo de ajuste: ± 8 mmol/l

BiBag® : Preparación del concentrado de bicarbonato a partir del BiBag®

-Temperatura:

Temperatura del líquido de diálisis:

Intervalo de indicación: 33,0 °C a 41,0 °C

Intervalo de ajuste en diálisis: 35,0 °C a 39,0 °C

Programas de limpieza y desinfección química: 37 °C

Resolución: 0,5 °C

Precisión de medición: $\pm 0,5$ °C

Programa de lavado en caliente:

Temperatura nominal: 84 °C

Resolución: 1 °C

-Flujo:

Intervalo de indicación: 100 a 1000 ml/min.

Flujo del líquido de diálisis:

Valores nominales: 300, 500, 800 ml/min.

Precisión: Indicación de flujo: ± 100 ml/min.

Flujo: $\pm 10\%$

Medición mediante monitorización de impulsos y tiempo

Flujo de lavado y desinfección química: 600 ml/min (valor nominal)

Flujo de lavado caliente: Valor nominal: 450 ml/min (valor nominal)

-Circuito extracorpóreo y sistemas de protección

Presión arterial:

Intervalo de indicación: -300 a +280 mmHg

Resolución: 20 mmHg

Precisión: 10 mmHg

Bomba de sangre (arterial)

Flujo: 15 a 600 ml/min.

Resolución: 5 ml/min. (para un diámetro de la línea de 8 mm)

Precisión: $\pm 10\%$

Diámetro de la línea: 2 a 10 mm

Resolución: 0,2 mm

Alarma de bomba de sangre parada: 15 a 30 segundos

Rodillos elásticos, totalmente oclusivos, con limitación de presión a 2 bar, con las líneas de sangre especificadas. La inversión del sentido de rotación de la bomba de sangre es imposible eléctricamente. Por su diseño, en modo manual, la bomba de sangre sólo puede funcionar en sentido horario.

Presión venosa:

Intervalo de indicación: -60 a + 520 mmHg

Resolución: 20 mmHg

Precisión: 10 mmHg

Detector de aire:

Umbral de respuesta: descenso del nivel de líquido, burbujas de aire, espuma o microespuma (mezcla de sangre/aire) en todo el intervalo del flujo de sangre de 0 a 600 ml/min.

Se inicia la alarma cuando se detecten 5 ml de aire sobre un flujo de 600 ml/min.

La indicación de aire en este caso se refiere a microburbujas de aire con un diámetro <10 µm al usar el sistema de líneas adecuado para la máquina.

Procedimiento: transmisión ultrasónica

-Bomba de heparina:

Flujo: 0,1 a 10 ml/h

Resolución: 0,1 ml/h

Precisión: ± 5 % para los flujos 1 a 10 ml/h y un tiempo de medición de 2 horas hasta una contrapresión de 1,2 bar (calibrada para jeringas de heparina de 30 ml)

Para flujos < 1,0 ml/h, la tolerancia puede exceder el ± 5 % de la precisión especificada.

Tiempo de activación: 1 min. hasta 9 h 59 min.

Resolución: 1 min.

Administración de bolo: 0,1 a 5,0 ml

Resolución: 0,1 ml

Dosis de bolo máxima acumulada: 1 x contenido de jeringa

-Alarma acústica:

Rango de ajuste de la intensidad:

programable a través del interruptor en la parte trasera del monitor, alarma acústica: Intensidad mínima: ≥ 65 dBA.

RENGLON 2**SILLONES DE HD**

Sillón confortable para HD

Doble mesa plegable

4 posicionamientos

Apoya brazos acolchonado

Apoya pies

Posición Trendelenburg, fácil manejo

Mesa Lateral para acomodar medicación y/o alimentación, forrado en material anti-escaras.

Empuñadura para ayudar a entrar y salir de la silla.

Cuatro ruedas con frenos, para fácil desplazamiento

RENGLON N° 3**REPROCESADORA DE FILTRO DE HD**

-De operación simple

-Conexión a PC

-Rotación de filtro

-Conexión rápida de filtro

-Dosificación automática de desinfectante

-Bajo consumo de agua de osmosis

-Mantenimiento de datos por fallo energético

-Audesinfección

-Apagado Automático

-Alarma sonora y luminosa

-Indicador de estado

-Batería de resguardo

-Teclado soft-touch

-Display interactivo

-Indicador de fallos

-Test de auto verificación

RENLGON N° 4**SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA HD**

EQUIPO para uso en centros de diálisis acorde a los niveles de contaminación en el agua de ingreso.

-Provisto de membranas de ósmosis inversa de TFC (Thin Film Composite), con relación de rechazo nominal de conductividad de 99,5%.

-Lavador compacto y liviano de filtros para diálisis de última tecnología con las siguientes consideraciones técnicas:

-Lavado y desinfección de un filtro por proceso a pie de máquina o en sector de lavado.

-Tiempo total por operación aprox. 16 min.

-Control de fibras rotas y medición de volumen residual con sistema de alarma audible y visual.

-Control de falta de desinfectante

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PLANILLA DE COTIZACION**

Datos de la Licitación Pública

Número:	
Ejercicio:	2019
Expediente n°:	973.857-MS-18

Datos del Organismo Contratante

Denominación:	
Domicilio:	PERITO MORENO Y LIBERTAD

Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:	
C.U.I.T:	
N° Proveedor del Estado:	
Domicilio Comercial:	
Domicilio Legal/Especial:	

Renglón	Ítem	cantidad	Descripción	Unitario	Total
1	1	4	SISTEMA DE HEMODIALISIS	\$	\$
	2	4	SILLONES PARA HD	\$	\$
	3	1	LAVADORA DE FILTROS	\$	\$
	4	2	SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	\$	\$
				Total	\$

Importe Total de la Propuesta, son PESOS.....

 (en números y letras)

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Tipo:	
Importe:	\$ Importe de la Garantía de Oferta, son PESOS

.....
Firma y Sello del Oferente

